



POLITICA CRÉDITO SEGMENTO MICROEMPRESAS

I.- POLÍTICA GENERAL DE CRÉDITO

- Mercado Objetivo

Personas naturales con giro o personas jurídicas (formales, informales o semiformales), dedicados a los sectores de Comercio, Servicio y Producción. Se atenderán sólo aquellas actividades para los cuales el Banco posee análisis sectorial de riesgo y que se encuentren dentro de la provincia en la que está ubicada la Sucursal de atención más cercana.

En el caso de personas jurídicas se exigirá aval del socio principal acreditado.

Actividades dentro de Mercado Objetivo

Rubros	Tipo de Ciente
CARROS CON PERMISO FRENTE A	SEMIFORMALES
FERIA ARTESANIA	
FERIAS LIBRES	
FERIAS PERSAS	
FLORISTAS	
KIOSKO DE REVISTA Y DIARIOS	
SEMANERO	
Rubros	Tipo de Ciente
ALBANIL	INFORMALES (OFICIOS)
ARTESANO	
CARPINTERO	
CERAMISTA	
CERRAJERO	
ELECTRICISTA	
GASFITER	
JARDINERO	
MAESTRO PINTOR	
MECANICO	
MODISTAS	
SUPLEMENTERO	
TAPICERO	
ZAPATERO	
PRODUCCION ALIM.CASEROS	

Rubros	Tipo de Ciente
ALMACEN	FORMALES
ARTESANO	
BAZAR Y PAQUETERIA	
BOTILLERIA	
BUSES	
CAFETERIA	
CARNICERIA	
CENTRO DE LLAMADOS	
CIBER CAFÉ	
COLECTIVO	
COMIDA RAPIDA	
COMPRA MADERA	
COMPRA Y VENTA DE ANIMALES	
COMPRA Y VENTA DE LENA	
COMPRA Y VENTA DE METAL	
COMPRA Y VTA REPUESTOS MOTO	
CONFECCION	
CONTRATISTA CONSTRUCCION	
CORREO MENSAJERIA	
DISTRIBUIDORA DE HUEVOS	
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
FABRICA DE PASTELES	
FABRICACION Y REPARACION DE JOYAS	
FERRETERIA	
FRUTOS SECOS DEL PAIS	
HOJALATERIA	
IMPRESA	
JARDIN INFANTIL	
LAVANDERIA	
LIBRERIA	
LIEBRES	
LUBRICENTRO	
MICROBUSES	
MINIMARKET	
MUEBLERIA	
OPTICA	
PAISAJISMO	
PANADERIA	
PANADERIA O AMASANDERIA	
PELUQUERIA	
POLARIZACION DE VIDRIOS	
PRODUCTORA DE EVENTOS	
RADIO TAXI	
REPARACION DE MOTOCICLETAS	
REPARADORA DE ZAPATOS	
RESIDENCIAL	
RESTAURANT	
SALON DE POOL	
SEMANERO	
SERVICIOS COMPUTACIONALES	
SERVICIOS DE BANQUETE	
SERVICIOS DE FOTOCOPIA	
SERVICIOS DE JARDINERIA Y MANTENCION PISCINAS	
TALLER MECANICO	
TAXI	
TIENDA DE ACCESORIOS CELULARES	
TIENDA DE MENAJE	
TIENDA DE ROPA	
TRANSPORTE DE CARGA	
TRANSPORTE ESCOLAR	
TRANSPORTE TURISMO	
VENTA AL X MENOR DE MUEBLES	
VENTA ALIMENTO MASCOTA	
VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS	
VENTA DE RELOJES Y JOYAS	
VENTA PRODUCTOS FOTOGRAFICOS	
VENTA REPUESTO AGRICOLAS	
VENTA REPUESTO AUTOMOVILES	
VENTA REPUESTO BICICLETAS	
VENTA Y DISTRIBUCION DE GAS	

Políticas Específicas que tienen relación con el Mercado Objetivo

Se aplican políticas específicas para Microempresas de los siguientes rubros:

- Transporte público de pasajeros o de carga con 1 sólo vehículo a su nombre, se atenderán sólo clientes vigentes que han demostrado buen comportamiento de pago.
- Agricultores, se atenderán sólo clientes vigentes que cumplan la política de crédito vigente.

• Requisitos Mínimos de Aceptación

- Ser dueño del negocio o actividad y participar directamente en él.
- Tener domicilio particular demostrable
- Tener lugar de funcionamiento del negocio estable y conocido
- Distancia máxima de ubicación del negocio o actividad será aquella que no impida que el cliente cumpla con sus obligaciones.
- La ubicación del negocio debe encontrarse dentro de la provincia en la que está ubicada la Sucursal de atención más cercana.
- Tener cédula de identidad vigente y no bloqueada. No se acepta operar con comprobante provisorio de cédula de identidad.

• Nacionalidad

Chileno o extranjero con residencia definitiva.

• Informes Comerciales (Titular, cónyuge y aval)

- Titular, aval u otro participe del crédito no debe registrar protestos ni morosidades informados que se encuentren vigentes en conformidad a la ley 19.628.
- Sin antecedentes de haber presentado deudas directas e indirectas impagas
- Deberán tener historial crediticio en el Sistema Financiero
- Presentar buen comportamiento de pago en sus obligaciones con Scotiabank Chile.
- Sin boletín laboral o previsional pendiente.
- Sin anotaciones en el Servicio de Impuestos Internos
- Máximo número de acreedores incluido Scotiabank Chile 3.

- **Indicador de Riesgo**

Todo cliente debe cumplir con Risk Indicator en zona de aprobación, es decir Risk Indicator distinto a “E”

- **Edad**

Los clientes deben tener como mínimo 21 años y máximo 74 años.

- **Ventas Anuales**

Como mínimo deben presentar ventas anuales de UF 120 y máximo UF 2.400.

- **Antigüedad en el Giro**

Clientes Formales: Mínimo 1 año en el giro

Clientes Semiformales e Informales: Mínimo 2 años en el giro

- **Endeudamiento**

El parámetro de endeudamiento máximo aceptado equivale a 4 veces la capacidad de pago disponible del negocio, el cual se determina a partir de los ingresos y gastos del negocio, como también de los compromisos financieros actuales y solicitados.

- **Destino de los Créditos**

Los créditos otorgados sólo podrán ser utilizados para los siguientes objetivos:

- **Capital de Trabajo:** Financia el capital que se requiere para cumplir con el ciclo operativo como compra de materia prima, insumos o mercaderías, contratación mano de obra, contratación asesoría técnica y demás gastos operativos.
- **Inversión:** Financiamiento activo fijos, compra de vehículos de trabajo, mejoramiento tecnología, etc.
- **Vivienda:** Adquisición de vivienda o refinanciamiento de crédito hipotecario.

- **Plazos máximos de los Créditos**

Va a depender del destino de los créditos:

- Capital de Trabajo: 15 meses.
- Inversión: 48 meses
- Vivienda: 20 años

- **Condiciones Adicionales**

Los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones:

1. Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.
2. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.
3. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante que estén sujetos a restricciones o evaluaciones especiales
4. Haber entregado al Banco antecedentes insuficientes, incompletos, inexactos, falsos, inconsistentes, desactualizados, relativos a su situación financiera, societaria, inmobiliaria, profesional, laboral, patrimonial o económica.
5. Haber hecho mal uso de productos y/o servicios del Banco, entendiéndose por tal, el uso indebido o fraudulento de los mismos.
6. Haber incurrido en conductas que puedan ser constitutivas de ilícitos susceptibles de ser investigados por la justicia, de acuerdo a la información pública disponible.
7. Experimentar variaciones objetivas, negativas y relevantes, en los antecedentes entregados por el solicitante o sus avales al Banco, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
8. Incurrir en conductas inadecuadas o utilizar lenguaje inapropiado o proferir amenazas de cualquier naturaleza, al personal del Banco, sus filiales y relacionadas, o empresas proveedoras de los mismos.

Además, para acceder al producto o servicio:

1. El solicitante no debe encontrarse impedidos por instrucciones emanadas de cualquier autoridad competente. Por su parte, el Banco no debe encontrarse impedido de otorgar productos o servicios al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecto o en el caso que el solicitante tenga obligaciones tributarias con otros países y, requerido por el Banco, no preste su autorización para revelar a dichos países su información sujeta a reserva o secreto bancario y dicha negativa conlleve sanciones para el Banco.
2. Tampoco debe haberse producido variaciones objetivas, negativas y relevantes en las condiciones de los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancario o de capitales, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.

3. Además, no deben existir procedimientos judiciales o administrativos en cursos que pongan en riesgo el cumplimiento de la obligación que se pretenda contratar, y cuya ejecución se pueda producir mientras se encuentre pendiente la obligación.

2.- POLITICAS ESPECÍFICAS

2.1.- Política de Cuenta Corriente, Línea de Crédito y/o Tarjeta de Crédito

- **Mercado objetivo**
Clientes formales
- **Antigüedad en el Giro**
Mínimo 2 años
- **Capacidad de Pago Disponible**
M\$ 600
- **Montos Máximos para Línea de Crédito y Tarjeta de Crédito**
Para línea de crédito 0.5 veces capacidad de pago disponible (clientes sin cuenta corriente) y 1 vez capacidad de pago disponible (cliente con cuenta corriente en otra institución financiera). •
Para tarjeta de crédito 0.5 veces capacidad de pago disponible.
- **Requisitos Generales**
Aplicar política general de crédito vigente. en cuanto al mercado objetivo está orientado sólo a clientes formales.
- **Condiciones Adicionales**

Los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones:

1. Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.
2. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.
3. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante que estén sujetos a restricciones o evaluaciones especiales
4. Haber entregado al Banco antecedentes insuficientes, incompletos, inexactos, falsos, inconsistentes, desactualizados, relativos a su situación financiera, societaria, inmobiliaria, profesional, laboral, patrimonial o económica.
5. Haber hecho mal uso de productos y/o servicios del Banco, entendiéndose por tal, el uso indebido o fraudulento de los mismos.

6. Haber incurrido en conductas que puedan ser constitutivas de ilícitos susceptibles de ser investigados por la justicia, de acuerdo a la información pública disponible.
7. Experimentar variaciones objetivas, negativas y relevantes, en los antecedentes entregados por el solicitante o sus avales al Banco, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
8. Incurrir en conductas inadecuadas o utilizar lenguaje inapropiado o proferir amenazas de cualquier naturaleza, al personal del Banco, sus filiales y relacionadas, o empresas proveedoras de los mismos.

Además, para acceder al producto o servicio:

1. El solicitante no debe encontrarse impedidos por instrucciones emanadas de cualquier autoridad competente. Por su parte, el Banco no debe encontrarse impedido de otorgar productos o servicios al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecto o en el caso que el solicitante tenga obligaciones tributarias con otros países y, requerido por el Banco, no preste su autorización para revelar a dichos países su información sujeta a reserva o secreto bancario y dicha negativa conlleve sanciones para el Banco.
2. Tampoco debe haberse producido variaciones objetivas, negativas y relevantes en las condiciones de los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancario o de capitales, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
3. Además, no deben existir procedimientos judiciales o administrativos en cursos que pongan en riesgo el cumplimiento de la obligación que se pretenda contratar, y cuya ejecución se pueda producir mientras se encuentre pendiente la obligación.

2.2.- Política de Crédito Hipotecaria

- **Mercado objetivo**

Clientes formales

- **Antigüedad en el Giro**

Mínimo 3 años

- **Requisitos Generales**

Aplicar política general de crédito vigente.

- **Destino del Crédito**

- Adquisición vivienda
- Refinanciamiento de deuda hipotecaria (interna o externa) con garantía de vivienda urbana.

- **Tipo de Crédito**

Mutuo hipotecario recursos propios

- **Monto Mínimo Garantía**
UF 600

- **Monto Mínimo del Crédito**
 - UF300 para viviendas nuevas con y sin subsidio.
 - UF 600 para viviendas usadas con y sin subsidio.

- **Plazo del Crédito**
20 años

- **Financiamiento Máximo**
Hasta 75% de financiamiento

- **Período de Gracia**
Sin período de gracia

- **Complementación de Renta**
Sólo con cónyuge

- **Condiciones Adicionales**

Los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones:

Los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones:

1. Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.
2. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.
3. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante que estén sujetos a restricciones o evaluaciones especiales
4. Haber entregado al Banco antecedentes insuficientes, incompletos, inexactos, falsos, inconsistentes, desactualizados, relativos a su situación financiera, societaria, inmobiliaria, profesional, laboral, patrimonial o económica.
5. Haber hecho mal uso de productos y/o servicios del Banco, entendiéndose por tal, el uso indebido o fraudulento de los mismos.
6. Haber incurrido en conductas que puedan ser constitutivas de ilícitos susceptibles de ser investigados por la justicia, de acuerdo a la información pública disponible.
7. Experimentar variaciones objetivas, negativas y relevantes, en los antecedentes entregados por el solicitante o sus avales al Banco, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
8. Incurrir en conductas inadecuadas o utilizar lenguaje inapropiado o proferir amenazas de cualquier naturaleza, al personal del Banco, sus filiales y relacionadas, o empresas proveedoras de los mismos.

Además, para acceder al producto o servicio:

1. El solicitante no debe encontrarse impedidos por instrucciones emanadas de cualquier autoridad competente. Por su parte, el Banco no debe encontrarse impedido de otorgar productos o servicios al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecto o en el caso que el solicitante tenga obligaciones tributarias con otros países y, requerido por el Banco, no preste su autorización para revelar a dichos países su información sujeta a reserva o secreto bancario y dicha negativa conlleve sanciones para el Banco.
2. Tampoco debe haberse producido variaciones objetivas, negativas y relevantes en las condiciones de los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancario o de capitales, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
3. Además, no deben existir procedimientos judiciales o administrativos en cursos que pongan en riesgo el cumplimiento de la obligación que se pretenda contratar, y cuya ejecución se pueda producir mientras se encuentre pendiente la obligación.

2.3.- Política de Créditos Agrícolas

- **Mercado Objetivo**

Sólo clientes actuales pequeños productores agrícolas, que soliciten crédito agrícola para ser invertido en el predio que explotan o en actividades silvoagropecuarias.

Deben ser propietarios de un Bien Raíz: Predio Agrícola y/o casa habitación (en caso de arrendatarios y medieros, quienes deben acreditar arriendo de predio agrícola con contrato respectivo).

- **Antigüedad en el Giro**

1 año

- **Informes Comerciales**

Aplica política General de Crédito

- **Plazos de los Créditos**

- **Capital de Trabajo:** Los plazo de crédito puede ser hasta 15 meses considerando período de gracia y modalidad de pago puede ser: mensual, trimestral o semestral; y si se cursa a una cuota (plazo fijo) sería hasta 360 días.
- **Inversiones Mayores y Adquisición de Activos Fijos Productivos:** Los plazos de crédito puede ser hasta 36 meses considerando período de gracia y modalidad de pago puede ser: mensual, trimestral,

semestral o anual con tope de vigencia 36 meses. Si se cursa a una cuota (plazo fijo) sería hasta 360 días.

- **Condiciones Adicionales**

Los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones:

5. Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.
6. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.
7. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante que estén sujetos a restricciones o evaluaciones especiales
8. Haber entregado al Banco antecedentes insuficientes, incompletos, inexactos, falsos, inconsistentes, desactualizados, relativos a su situación financiera, societaria, inmobiliaria, profesional, laboral, patrimonial o económica.
5. Haber hecho mal uso de productos y/o servicios del Banco, entendiéndose por tal, el uso indebido o fraudulento de los mismos.
6. Haber incurrido en conductas que puedan ser constitutivas de ilícitos susceptibles de ser investigados por la justicia, de acuerdo a la información pública disponible.
7. Experimentar variaciones objetivas, negativas y relevantes, en los antecedentes entregados por el solicitante o sus avales al Banco, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
8. Incurrir en conductas inadecuadas o utilizar lenguaje inapropiado o proferir amenazas de cualquier naturaleza, al personal del Banco, sus filiales y relacionadas, o empresas proveedoras de los mismos.

Además, para acceder al producto o servicio:

1. El solicitante no debe encontrarse impedidos por instrucciones emanadas de cualquier autoridad competente. Por su parte, el Banco no debe encontrarse impedido de otorgar productos o servicios al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecto o en el caso que el solicitante tenga obligaciones tributarias con otros países y, requerido por el Banco, no preste su autorización para revelar a dichos países su información sujeta a reserva o secreto bancario y dicha negativa conlleve sanciones para el Banco.
2. Tampoco debe haberse producido variaciones objetivas, negativas y relevantes en las condiciones de los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancario o de capitales, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.

Además, no deben existir procedimientos judiciales o administrativos en cursos que pongan en riesgo el cumplimiento de la obligación que se pretenda contratar, y cuya ejecución se pueda producir mientras se encuentre pendiente la obligación.